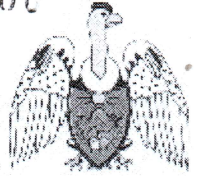




000060

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Marzo de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH, de fecha 05 de Marzo de 2015; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local ejercen en las circunscripciones de su jurisdicción, las funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo con las instituciones públicas y privadas que prestan servicios a la población en general, en forma permanente y continua;

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de Marzo de 2015, se dio cuenta del expediente N° 1512/2015, por el cual los padres de familia y el Director de la Institución Educativa del Caserío de Huarán Alto, solicitan apoyo para el acondicionamiento de ambientes destinados a aulas de clases, en razón que se viene ejecutando la construcción del nuevo local escolar y es necesario la atención a los estudiantes;

Que, a fin de acondicionar los ambientes destinados a aulas, se propuso atender a la Institución Educativa del Caserío de Huarán Alto con 50 hojas de triplay, 100 metros de tela blanca de 3.00 m de altura y dos pizarras acrílicas de 2.40 m x 1.20 m;

Que, atendiendo a lo antes expuesto y en estricto cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH de fecha 05 de Marzo de 2015, **POR UNANIMIDAD** y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la Institución Educativa del nivel Primaria y Secundaria del Caserío de Huarán Alto, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, representada por su Director y el Presidente de la APAFA, los siguientes materiales: 50 hojas de triplay, 100 metros de tela blanca de 3.00 m de altura y dos pizarras acrílicas de 2.40 m x 1.20 m, que servirán para acondicionar ambientes destinados a aulas de clases.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras y Dirección de Administración y Finanzas, para ejecutar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo. Asimismo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la afectación presupuestal respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
DR. VICTOR LUJÁN CHERO
ALCALDE